

sadas LE40-RF120, fabricado por Compañía Tecnológica Corella-Construcción, con domicilio en Corella (Navarra).

Resolución número 8414 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8414/07 al forjado de losas alveolares pretensadas LE50-RF120, fabricado por Compañía Tecnológica Corella-Construcción, con domicilio en Corella (Navarra).

Resolución número 8415 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8415/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo Hormadisa T-11, fabricado por Hormadisa, S.L., con domicilio en Valga (Pontevedra). Y se cancela a petición del interesado la Autorización de Uso 6063/03.

Resolución número 8416 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8416/07 al forjado de placas pretensadas tipo Termacol-27 Precocalsa, fabricado por Prefabricados Cocalsa, S.A., con domicilio en Epila (Zaragoza).

Resolución número 8417 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8417/07 al forjado de placas pretensadas tipo tubular-40, fabricado por Prefabricados Cocalsa, S.A., con domicilio en Epila (Zaragoza).

Resolución número 8418 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8418/07 al forjado de placas pretensadas tipo precal-30 (alambre), fabricado por Prefabricados Cocalsa, S.A., con domicilio en Epila (Zaragoza).

Resolución número 8419 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8419/07 al forjado de placas pretensadas tipo precal-30 (cordón), fabricado por Prefabricados Cocalsa, S.A., con domicilio en Epila (Zaragoza).

Resolución número 8420 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8420/07 al forjado de placas pretensadas tipo precal-40, fabricado por Prefabricados Cocalsa, S.A., con domicilio en Epila (Zaragoza).

Resolución número 8421 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8421/07 al forjado de placas pretensadas tipo precal-50, fabricado por Prefabricados Cocalsa, S.A., con domicilio en Epila (Zaragoza).

Resolución número 8422 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8422/07 al forjado de viguetas armadas (Bovedilla de Poliestireno), fabricado por Prefabricados Vibravio, S.L., con domicilio en Arona (S.C. Tenerife).

Resolución número 8423 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8423/07 a la fabricación de viguetas tubulares pretensadas tipo T-300 v1, fabricado por Visanfer, S.A., con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 8424 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8424/07 al forjado de losas alveolares pretensadas tipo 25x100CM V5-RF120, fabricado por Visanfer, S.A., con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 8425 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8425/07 al forjado de viguetas pretensadas «Urfi-Z», fabricado por Estructuras Mixtas Urfi, S.A., con domicilio en Burgos.

Resolución número 8426 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8426/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo T100 v1, fabricado por Prefabricados Rodiñas, S.L., con domicilio en Teo-Santiago de Compostela (La Coruña).

Resolución número 8427 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8427/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo San Ramon-18, fabricado por Industrias San Ramon, S.L., con domicilio en Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Resolución número 8428 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8428/07 al forjado de placas pretensadas tipo Precesa-120B, fabricado por Prefabricados de Cemento, S.A., con domicilio en León.

Resolución número 8429 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8429/07 al forjado de placas pretensadas tipo Precesa-30/120-RF120, fabricado por Prefabricados de Cemento, S.A., con domicilio en León.

Resolución número 8430 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8430/07 al forjado de viguetas armadas, fabricado por Prefabricados Exmofir, S.L., con domicilio en Malagón (Ciudad Real).

Resolución número 8431 de 12 de febrero por la que se concede la Autorización de Uso número 8431/07 al forjado de viguetas armadas, fabricado por Forjados Lual, S.L., con domicilio en Villanueva de la Serena (Badajoz).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 (B. O. E. de 16 de diciembre de 1989) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 6 de noviembre de 2002 (B. O. E.

de 2 de diciembre de 2002) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio (B.O.E. de 8/8/1980).

Madrid, 26 de febrero de 2007.—El Director General de Arquitectura y Política de Vivienda, Rafael Pacheco Rubio.

BANCO DE ESPAÑA

6711

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 28 de marzo de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3348	dólares USA.
1 euro =	156,38	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5807	libras chipriotas.
1 euro =	28,075	coronas checas.
1 euro =	7,4493	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67950	libras esterlinas.
1 euro =	249,16	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7097	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8836	zlotys polacos.
1 euro =	3,3665	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3190	coronas suecas.
1 euro =	33,518	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6164	francos suizos.
1 euro =	88,31	coronas islandesas.
1 euro =	8,1335	coronas noruegas.
1 euro =	7,3825	kunas croatas.
1 euro =	34,6950	rublos rusos.
1 euro =	1,8612	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6532	dólares australianos.
1 euro =	1,5477	dólares canadienses.
1 euro =	10,3173	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,4293	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.212,75	rupias indonesias.
1 euro =	1.254,11	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6213	ringgits malasios.
1 euro =	1,8702	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,471	pesos filipinos.
1 euro =	2,0260	dólares de Singapur.
1 euro =	42,711	bahts tailandeses.
1 euro =	9,7390	rands sudafricanos.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6712

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por LKN Sistemas, S. L., con contraseña GPS-8133: paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Cata-

lunya, la solicitud presentada por LKN Sistemas, S.L. con domicilio social en Pol. Ind. Congost, c/ Mas Pujol, municipio de Les Franqueses del Vallès, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por LKN Sistemas, S.L. en su instalación industrial ubicada en Les Franqueses del Vallès correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8133: paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), ha emitido el informe de ensayo número 30.0164.0-1 Anexo 6, de fecha 3/10/2006, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/2007) y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6/02/96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26/04/97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8133, con fecha de caducidad el 07/02/2009, disponer como fecha límite el día 07/02/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera.	Dimensiones de abertura.	
Segunda.	Fluido de trabajo.	
Tercera.	Presión máxima.	
Cuarta.	Tipo constructivo.	

Valor de las características para cada marca y modelo

Modelo: LKN-90L.
Primera: 1,60 m².
Segunda: Agua.
Tercera: 9 Kg/cm².
Cuarta: Plano.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de febrero de 2007.-El Secretario de Industria y Empresa, P. D. F. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clair Guevara.

6713

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Lkn Sistemas, S.L., con contraseña GPS-8134: Paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por LKN Sistemas, S.L. con domicilio social en Pol. Ind. Congost, c/ Mas Pujol, municipio de Les Franqueses del Vallés, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por LKN Sistemas, S.L. en su instalación industrial ubicada en Les Franqueses del Vallès correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8134: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), ha emitido el informe de ensayo número 30.0164.2-1 Anexo 6, de fecha 3/10/2006, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/2007) y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6/02/96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26/04/97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8134, con fecha de caducidad el 07/02/2009, disponer como fecha límite el día 07/02/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera.	Dimensiones de abertura.	
Segunda.	Fluido de trabajo.	
Tercera.	Presión máxima.	
Cuarta.	Tipo constructivo.	

Valor de las características para cada marca y modelo

Modelo: LH 26 Ti.
Primera: 2,56 m².
Segunda: Agua.
Tercera: 9 Kg/cm².
Cuarta: Plano.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de febrero de 2007.-El Secretario de Industria y Empresa, P.D.F. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clair Guevara.